



ORDENANZA Nº 2308 /84.-

VISTO:

El expediente Nº 13.571-R-84(018-R-HCD/84), caratulado: "RAMON CASAS ANTONIO F., solicita escrituración lotes 1,2 y 3, Manzana 46 y lote 7 Manzana 57", y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota al Señor Intendente Municipal el/ Señor Dr. ANTONIO FERNANDO RAMON CASA domiciliado en la calle Leguizamón Nº 241, mediante la cual solicita sean remitidas las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Que a fs. 2/5 corren agregadas fotocopias de los boletos de compraventa correspondientes al lote 7 manzana 57 y lotes 3,2, y 1 de la manzana 46 todos del Barrio Parque Santa Geneveva, parte Norte, a nombre de ANTONIO FERNANDO RAMON CASAS e HILDA ESTER FERNANDEZ COVARRUBIAS de RAMON CASAS;

Que a fs. 7 emite su informe la Dirección de Tierras Fiscales expresando se ha efectuado el debido control de los boletos de compraventas que en fotocopias que en fotocopias se acompañan y se ha constatado que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia éste Municipio por el precio de venta de los lotes, lo que posibilita la elevación a Escritura Pública traslativa de dominio del contrato / de compraventa oportunamente suscripto por este Municipio;

Que a fs. 9, corre agregado Dictamen Nº 302 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas; Dictamen éste que fuera ratificado por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 40 de fecha 30 de Noviembre de 1984;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo // 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

1/2.-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTIVO MUNICIPAL

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a otorgar escritura / pública traslativa de dominio por los siguientes lotes:

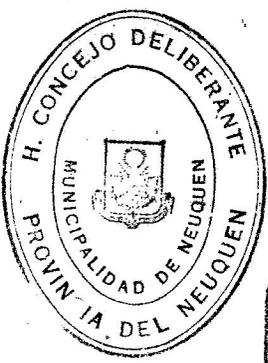
Mza. 97- Lote 7-Mza. 46-Lote 1-2-3- BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA parte Norte, boletas de compraventa a nombre de ANTONIO FERNANDO RAMON CASAS e HILDA ESTER FERNANDEZ GOVERNHEIAS de RAMON CASAS con plano aprobado.

**ARTICULO 2º) Comuníquese** al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, (Expte. Nº 13.571-R-84(018-R-HCD/84)).

ES COPIA:

*Juan José Cepeda*  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDO: GIULIANI  
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3308  
PRCULGADA POR DECRETO Nº 1743 11884  
EXTE Nº 13.571-R-84 (018-R-HCD/84)  
OBJ: